



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-16446616-GDEBA-SDCADDGCYE- Pase definitivo - Rodríguez, Daniela

VISTO el EX-2021-16446616-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la reubicación en la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, de la agente Daniela Susana RODRIGUEZ, personal administrativo en la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que previamente las presentes actuaciones tramitaron por expediente N° 5826-2153632/17;

Que conforme a lo establecido por el Decreto N° 203/2020 por el cual se suspende desde el 1 de abril de 2020, el deber de asistencia al lugar del trabajo a todo el personal de la administración pública provincial, estableciéndose el "trabajo domiciliario", previéndose la continuidad del aislamiento social preventivo obligatorio por aplicación de protocolo Covid 19;

Que se procede a adecuar los procesos administrativos, y así facilitar la continuidad de la prestación del servicio a distancia, en lo que respecta a la prosecución y efectivo tramite de las actuaciones por las que tramita la reubicación en la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, de la agente Daniela Susana RODRIGUEZ;

Que para reubicar a la agente Daniela Susana RODRIGUEZ, la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones cede el cargo, correspondiendo rectificar los respectivos planteles básicos;

Que la reubicación no demanda erogación presupuestaria, dado que se compensa con la supresión e incorporación del cargo;

Que para tal fin presta su conformidad la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes;

Que tomo intervención la Dirección de Presupuesto;

Que el mencionado agente presta servicios en la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, dependiente de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, por lo que corresponde dar por concedida la comisión de servicios;

Que dicha comisión de servicios y traslado, con su cargo de revista encuadra en lo dispuesto por el artículo 22 y 24 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida comisión de servicios, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de la notificación, ante la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, dependiente de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96, a la agente Daniela Susana RODRIGUEZ, DNI 29.067.756, clase 1981, foja 488.849, quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo – Clase 2 - Código 3-0003-IX-2 - Categoría 9 – Administrativo, Auxiliar “C”.

ARTICULO 2°. Suprimir, a partir de la fecha de la notificación, del plantel básico de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase 2 - Código 3-0003-IX-2 - Categoría 9 – Administrativo, Auxiliar “C”.

ARTÍCULO 3°. Incorporar, a partir de la fecha de la notificación, al plantel básico de la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, dependiente de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, de idéntica dependencia jerárquica que el mencionado precedentemente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase 2 - Código 3-0003-IX-2 - Categoría 9 – Administrativo, Auxiliar “C”.

ARTÍCULO 4°. Reubicar, a partir de la fecha de la notificación, al plantel básico de la Secretaría de Asuntos Docentes de General Pueyrredón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96, en un (1) cargo del Agrupamiento

Personal Administrativo - Clase 2 - Código 3-0003-IX-2 - Categoría 9 – Administrativo, Auxiliar “C”, a la agente Daniela Susana RODRIGUEZ, DNI 29.067.756, clase 1981, foja 488.849, quien revista actualmente en un (1) cargo del mismo Agrupamiento, Clase, Código y Categoría, en un (1) cargo incorporado al plantel básico en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 6º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa, notificar a la Dirección de Presupuesto y por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.